



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 10 de marzo del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Ana Carolina Román Rangel, Vocal-Suplente de Proveeduría Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz Asesor-Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación.

También se encuentra presente el Lic. Eduardo Estrada Medina en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/09/2025BIS** relativa al suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las Dependencias Centralizadas, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	RAMÓN BARRAZA GARCÍA
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ROCIO GRACIELA CARRASCO GIJADA

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, adscrita a Proveeduría Municipal, según dictamen emitido por su titular la Lic. Ana Carolina Román Rangel mediante oficio número OM/PM/074/2025 de fecha 7 de marzo del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) RAYMUNDO RENDÓN SEPÚLVEDA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO** y **DOS**.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Se desecha su propuesta técnica para las **partidas UNO y DOS**, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 24 y 26, inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 24 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

24.- Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante **NO** presenta fichas técnicas para las líneas 13 y 18 de la partida **DOS** (Sin folios en su propuesta).

Para el punto 26, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

26.- Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del certificado de cumplimiento de la NORMA en la partida **UNO**, sin embargo, en las líneas 1 a la 10 al momento de escanear el código QR de los certificados, existe una incongruencia con la fecha de la expedición en el documento impreso, en los siguientes certificados:

CERTIFICADO	FECHA EN DOCUMENTO IMPRESO	FECHA AL VERIFICAR CÓDIGO QR
N°NYC2402COH00316	04-oct-2024	04-marzo-2024
NYC-2402COH00660	13-oct-2024	13-mayo-2024
NYC-2402COH00748	29-oct-2024	29-mayo-2024

Dichos documentos carecen de folio en la propuesta del licitante.

Así mismo el licitante **NO** presenta copia del certificado de cumplimiento de la NORMA en la partida **DOS**, línea 18 donde se solicita la llanta medida 245/60 R18. (Sin folios en su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica de las partidas **UNO y DOS**, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y v) que a la letra dicen: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
v) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.

B) COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO**.

Se desecha su propuesta técnica para las **partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 24, 26 y 27, inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 24, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

24.- Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante **NO** presenta fichas técnicas para las siguientes partidas:

- 1.- Partida **UNO**, líneas 5, 6 y 8.
- 2.- Partida **DOS**, líneas 2 y 18.
- 3.- Partida **TRES**, línea 5, y
- 4.- Partida **CINCO**, líneas 1, 2 y 3.
(Folios 155 al 214 de su propuesta).

Para el punto 26, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

26.- Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante **NO** presenta certificado de cumplimiento de la NORMA, para las siguientes partidas:

- 1.- Partida **UNO**, línea 4, el licitante no presenta el certificado de cumplimiento de la NORMA, y para las líneas 3 y 11 presenta certificado número CTY2495CH00301 sin embargo no se encuentra vigente (folio 220 y 221 de su propuesta).
- 2.- Partida **DOS**, líneas 11, 14 y 20 el licitante no presenta el certificado de cumplimiento de la NORMA.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

3.- Partida TRES, línea 2, certificado número NYC-2202C0H00686, no se encuentra vigente (folio 269 y 270 de su propuesta).

4.- Partidas CUATRO y CINCO (excepto para la línea 4 no aplica), para el resto de las líneas no presenta los certificados de cumplimiento de la NORMA.

Para el punto 27, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

27.- Copia simple de la carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. (Una vez adjudicado, el licitante ganador deberá presentar en original dicha carta ante el área requirente, previo a la firma del contrato).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta las cartas de respaldo siguientes:

- 1.- BRIDGESTONE de fecha de 30 de enero de 2025,
- 2.- COMERCIAL LLANTERA TAPATIA de fecha del 30 de enero de 2025,
- 3.- TIA GROUP con fecha del 25 de febrero de 2025,
- 4.- PIRELI NEUMÁTICOS del 30 de enero de 2025, y
- 5.- TIRE DIRECT del 25 de febrero de 2025.

Sin embargo, con las citadas cartas no se respaldan la totalidad de las marcas ofertadas por el licitante en su propuesta técnica, para las partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO, ya que NO respalda las marcas MICHELIN, GOODYEAR, CONTINENTAL, BF GOODRICH, TORNEL, HIFLY, TERRAPLUS, GALAXY y PLUY WAY. (Folios 277 al 281 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica respecto de las partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Oficialía Mayor

4



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

C) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS y TRES**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS y TRES** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

D) MULTILLANTAS CHÁVEZ S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **TRES, CUATRO y CINCO**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **TRES y CINCO** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha su propuesta técnica para la **partida CUATRO**, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 26, inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

26.- Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Oficialía Mayor

5



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Siendo que el licitante no presentó los certificados de cumplimiento de la NORMA solicitados para los bienes ofertados en la partida CUATRO. (Folios 123 al 145 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica respecto de la partida CUATRO en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas TRES y CINCO toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así también por lo que toca a la partida CUATRO de conformidad con las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las partidas UNO y DOS a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.; y las partidas TRES y CINCO en favor de MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V., toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	UNO (INTEGRADA POR 11 CONCEPTOS)	LLANTA PARA AUTOMOVIL	\$28,635.76	\$634,051.68	\$1,585,129.20
	DOS (INTEGRADA POR 21 CONCEPTOS)	LLANTA PARA PICK UP Y CAMIONETA	\$103,506.80	\$2,127,892.48	\$5,319,731.20
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	TRES (INTEGRADA POR 8 CONCEPTOS)	LLANTA PARA CAMIÓN	\$34,329.04	\$1,157,804.16	\$2,894,510.40
	CINCO (INTEGRADA POR 4 CONCEPTOS)	LLANTA PARA LLANTAS DIVERSAS	\$11,160.36	\$158,651.20	\$396,628.00

Oficialía Mayor

6



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Se declara desierta la **partida CUATRO** de la presente licitación, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la LAACSECH, en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: **El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.**

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día **20 de marzo del año 2025**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente **hasta doce meses** después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **08** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:25** horas, del día **10 de marzo del año 2025**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable. Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 614 200 4800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/09/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
VOCAL-SUPLENTE DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. MARCELA IVETH RÍOS ARMENDÁRIZ
ASESOR-SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR-POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. EDUARDO ESTRADA MEDINA
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	RAMÓN BARRAZA GARCÍA	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ROCIO GRACIELA CARRASCO GIJADA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/09/2025BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----